



177 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 28 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 125/2023, caratulado: "S/DIPLOMATURA EN DERECHO DE LOS HIDROCARBUROS"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 171/2023, se autorizó a los agentes CP Ignacio ROLDÁN, CP María Belén MAGRANER, CP Beatriz C. PEREZ y Dr. Pablo M. F. RUSSO a cursar la Diplomatura en Derecho de los Hidrocarburos y de la Energía, a dictarse por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral (v. fs. 21/22).

Que asimismo mediante la mencionada Resolución se autoriza el gasto que demande el cursado de la referida capacitación, por la suma de \$ 3.143.500,00 (pesos tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos con 00/100).

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores ACES – Universidad Austral, ha presentado para su cancelación la Factura B N° 1003-00167476 (v. f. 24) en concepto de matrícula y arancel de la Diplomatura en Derecho de los Hidrocarburos y de la Energía, correspondiente a los 4 (cuatro) asistentes, por la suma total de \$ 3.143.500,00 (pesos tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos con 00/100).

Que se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE (v. f. 25).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, mediante Nota Interna N° 895/2023 Letra: TCP – DA, agregada a foja 27.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 57/2023 obrante a foja 18.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15°, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente al cursado de la Diplomatura en Derecho de los Hidrocarburos y de la Energía, a dictarse por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de \$ 3.143.500,00 (pesos tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos con 00/100).

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 1003-00167476, a la Asociación Civil de Estudios Superiores ACES – Universidad Austral, CUIT N° 30-59495091-3, por la suma total de \$ 3.143.500,00 (pesos tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 177 /2023.

EP
CG

9)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia